

MINUTA DE LA REUNIÓN 43/2006 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

La reunión se llevó a cabo el 25 de enero de dos mil seis a las 13:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos de Telecomunicaciones de México, sito en Torre Central de Telecomunicaciones, calle Lázaro Cárdenas número 567 piso 8, colonia Narvarte, código postal 03020. Estuvieron presentes los miembros del Comité: contador público Manuel González Guerrero, Titular del Órgano Interno de Control en Telecomunicaciones de México; licenciada Elvia Salas Guerrero, Directora de Asuntos Jurídicos; licenciado Jaime Bravo García, Subdirector de Planeación Estratégica; licenciado Salvador Torres Galván, Titular del Área de Auditoría de Control y Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno del Órgano Interno de Control; licenciada Diana Teresa Sedano Toledo, Gerente de lo Jurídico Consultivo; licenciada V. Berenice Moreno Perales, Gerente de Innovación Administrativa. Asimismo, estuvieron presentes la licenciada Olga Gabriela Peralta Otero, Jefe de Departamento de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el licenciado Miguel Ángel Alcántara Fuentes, Coordinador de Mejora Regulatoria. La reunión se efectuó con el siguiente Orden del día: **1.- Recurso de Revisión enviado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), recibido con el oficio número R/IFAI/JPGA/78/06, expediente 0014/06, por parte de la ciudadana Alicia Capuleño Romero, por inconformidad con la respuesta a su solicitud de información con terminación 9205. 2.- Aprobación para enviar al IFAI la actualización de los Índices de Expedientes Reservados del segundo semestre de 2005. 3.- Propuesta de calendario para las sesiones ordinarias del Comité de Información.**-----

DESARROLLO DE LA REUNIÓN: -----

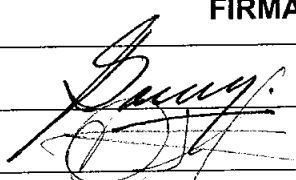
Punto 1.- Recurso de Revisión enviado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), recibido con el oficio número R/IFAI/JPGA/78/06, expediente 0014/06. En la carpeta de información de esta sesión se incorporaron copias de los oficios 5100.-UE/1456/05, 7000.-0927, 5100.-UE/031/06, 7000.-0054, 5100.-UE/050/06, 5100.-UE/051/06, 5100.-UE/052/06, 5100.-UE/055/06, 5100.-UE/056/06, 5100.-UE/057/06 y 5100.-UE/060/06, mediante los cuales se dio trámite al Recurso de Revisión que presentó ante ese Instituto, la C. Alicia Capuleño Romero por inconformidad de la respuesta a su solicitud de información, copias simples de la solicitud con número 0943700009205 y copia de la respuesta que le fue entregada a la recurrente a través de la Unidad de Enlace de TELECOMM. La recurrente solicitó: "contrato de fideicomiso de vivienda y retiro de los trabajadores de telecomunicaciones de México creado en 1994 estados financieros del fideicomiso de vivienda y retiro de los trabajadores de telecomunicaciones de México desde 1994 hasta la fecha" (sic). El licenciado Bravo informó que previamente había solicitado opinión del área competente y con base en ella, solicitó opinión de los miembros del Comité de Información. Posteriormente, se recibieron las respuestas del asunto, acto que fue contestado a la recurrente y al IFAI, con el siguiente texto: "Dicha información no corresponde al Organismo, toda vez que no se trata de recursos presupuestales; son descuentos a los trabajadores de su sueldo base mensual, montos que se enteran mensualmente al Comité Ejecutivo Nacional de la Representación Sindical, como fideicomitente del fideicomiso en comento, con base en los artículos 38 fracción V de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y 27 fracción V de las Condiciones Generales de Trabajo." De acuerdo con el artículo 34 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se dio respuesta a la Recurrente, mediante envío por correo certificado. Asimismo, se presentó oficio número 5100.-UE/056/06 dirigido al C. Juan Pablo Guerrero Amparán, Comisionado Ponente del IFAI, con la motivación y fundamentación del caso, copia de la respuesta a la Recurrente,

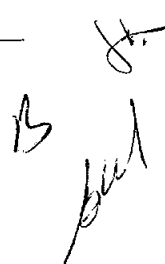
copia del acuse de recibo del correo certificado, además del aviso a la Recurrente de la o las personas que pudieran contar con esa información. La licenciada Elvia Salas comentó que habrá que esperar la respuesta de las autoridades y en su caso de la recurrente. El Comité de Información adoptó el Acuerdo **66/43/06**, en cuanto a las respuestas enviadas y presentadas al IFAI, para la atención de este Recurso de Revisión. -----

Punto 2.- Aprobación para enviar al IFAI la actualización del 2° semestre de los Índices de Expedientes Reservados 2005. El licenciado Bravo comentó que el 18 de enero de 2006, se reunió el Subcomité de Información para revisar la situación de los índices de expedientes reservados avalados por los titulares de las unidades administrativas y en su caso, las solicitudes de clasificación y desclasificación de los documentos. Para ello, en los términos de los artículos 16 y 17 de la LFTAIPG y 31 de su Reglamento, se convocó a las áreas involucradas para que expusieran el motivo y fundamentación de la solicitud de clasificación. Al respecto, la Unidad de Enlace efectuó de manera preventiva, la captura del índice de expedientes reservados en el Sistema de Índices de Expedientes Reservados del IFAI, misma que se concluyó el 18 de enero de 2006, para hacerla del conocimiento del Comité de Información para su aprobación. El 25 de enero de 2006 se efectuó la remisión al IFAI del índice en comento. El Subcomité de Información hizo el análisis y valoración de las solicitudes y presentó sus conclusiones a los Miembros del Comité de Información. Se presentaron las siguientes solicitudes de clasificación de expedientes: mediante oficio 2300-0992/05 de la Subdirección Técnica de la Red Integrada de Telecomunicaciones adscrita a la Dirección Técnica, que se refiere a reservar los expedientes: Red Telsat_01 y Red Teldat_02. El Subcomité de Información recomendó que el expediente debe clasificarse como reservado con fundamento en los artículos 14 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en el 3 fracciones VIII, X, XII y XIV, así como en el 9 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, por un periodo de ocho años. El Comité instruyó que se informara al área responsable (Acuerdo **67/43/06**). Otra solicitud recibida por oficio 3200.-005 es la clasificación parcial del Libro de Tarifas 2005 Servicios Asociados al Giro Telegráfico – páginas 4 a la 8. Esta solicitud fue presentada por la Subdirección de Comercialización de Servicios Telegráficos adscrita a la Dirección Comercial. Con base en el análisis, el Subcomité de Información concluyó que no es procedente que las tarifas por los servicios asociados al Giro Telegráfico sean reservadas ya que resultaría una violación a la naturaleza de los servicios públicos que presta Telecomunicaciones de México y las tarifas que cobra por ello. El Comité acordó (**68/43/06**) notificar al área correspondiente que no procede la clasificación de información reservada. -----

Punto 3.- Propuesta de Calendario para las sesiones ordinarias del Comité de Información. El Comité aprobó la propuesta de calendario de sesiones (Acuerdo **69/43/06**), la cual se integra en anexo a esta Minuta. -----

No habiendo otro asunto que tratar, la reunión se dio por terminada a las 14:45 horas del día de su fecha. - -----

NOMBRE	FIRMA
C.P. MANUEL GONZÁLEZ GUERRERO	
LIC. ELVIA SALAS GUERRERO	



LIC. JAIME BRAVO GARCÍA

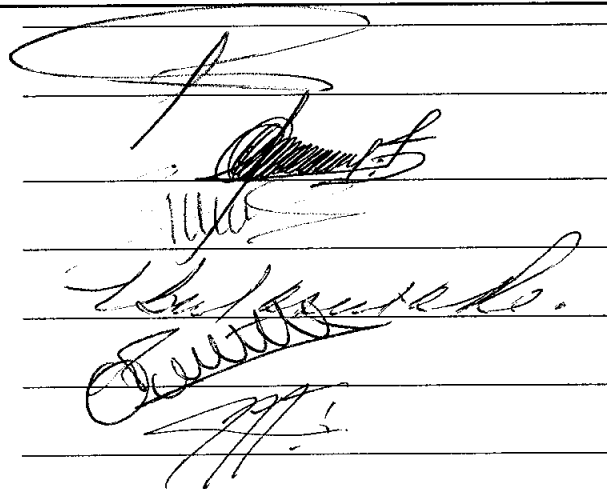
LIC. SALVADOR TORRES GALVÁN

LIC. DIANA TERESA SEDANO TOLEDO

LIC. V. BERENICE MORENO PERALES

LIC. OLGA GABRIELA PERALTA OTERO

LIC. MIGUEL ÁNGEL ALCÁNTARA FUENTES

The image shows five handwritten signatures in black ink, each written on a set of three horizontal lines. The signatures are cursive and somewhat stylized. The first signature is the largest and most prominent, followed by four smaller ones. The lines are evenly spaced and extend across the width of the page.